



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Convocatoria **Programa Reactiva Emergencia**

Actualización: 6 de septiembre de 2021



**Desarrollo
Económico**



**Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico**
GOBIERNO DE JALISCO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REACTIVA EMERGENCIA (Modalidad 3)

Con el fin de apoyar a las empresas para que puedan continuar sus operaciones tras las afectaciones que han tenido por la pandemia del Covid-19 y recuperar sus niveles de productividad previos a dicha contingencia, El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del programa "Reactiva" ejercicio 2021 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de Febrero del 2021 y su modificación:

I. CONVOCA

A micro, pequeñas y medianas empresas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que se encuentren en alguno de los siguientes giros:

- Bares;
- Antros;
- Discotecas;
- Centros nocturnos;
- Cantina;
- Centros botaneros;
- Cervecerías;
- Cabarets;
- Pulquerías;
- Tepacherías; y
- Video-Bares.

Domiciliadas en el Estado de Jalisco, que debido a la pandemia suspendieron sus operaciones.

II. Objeto

Otorgar apoyos de emergencia para el pago de nómina a micro, pequeñas y medianas empresas cuya operación se haya visto afectada por los decretos y las medidas de seguridad sanitaria emitidas por el Gobierno del Estado con motivo de la pandemia de COVID-19, para impulsar su permanencia y adaptación a las circunstancias actuales.

III. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 06 al 16 de septiembre del año 2021 y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal período es el establecido para el ingreso de proyectos y de la información jurídica del solicitante.

V. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) Que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

El solicitante podrá seleccionar una de las siguientes dos modalidades, dependiendo de su capacidad para acreditar la utilización de recursos mediante comprobantes fiscales.

N ^o	Tamaño de la empresa	Destino del recurso	Porcentaje máximo de apoyo sobre el valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Micro empresa	Para micro empresas de 1 a 15 empleados. Apoyo para pago de nóminas de empleados con al menos dos meses de antigüedad en la empresa, por \$5,000 pesos por empleado.	100%	Hasta \$75,000.00 pesos.
2	Empresa pequeña y mediana	Para pequeñas y medianas empresas de 16 a 250 empleados Apoyo para pago de nóminas de empleados con al menos dos meses de antigüedad en la empresa, por \$5,000 pesos por empleado.	100%	Hasta \$100,000.00 pesos.

VI. Criterios específicos de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa “Reactiva”. De manera complementaria se puntualizan los siguientes criterios:

Criterio 1: El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 65 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración;

Criterio 2: Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y;

Criterio 3: Cierre del proyecto en un periodo que no exceda del 30 de noviembre del 2021.

VII. Criterios específicos de exclusión

Los criterios de exclusión se apegarán a lo establecido en el numeral 10.5 de las Reglas de Operación del programa “Reactiva”.

VIII. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

Valoración técnica (equivalente al 70% de la valoración total)

Criterio 1: Congruencia del proyecto con base en el Plan de trabajo.	100 puntos.
Máximo puntaje alcanzable	100 puntos.

Consideraciones respecto a los documentos para valoración técnica:

- **Consideración 1:** Las fotografías del solicitante deberán ser claras y en el caso de la fotografía de fachada deberá observarse el número exterior del domicilio.
- **Consideración 2:** Completar con letra arial el llenado de la carta dirigida a la Dirección General de Comercio Interno (anexa en Regla de Operación anexo “L”).

Valoración de prioridad (equivalente al 20% de la valoración total) y Valoración de impacto (equivalente al 10% de la valoración total).

PRIORIDAD	
Criterio	Puntaje
Desarrollo regional	7 Puntos.
Sectores prioritarios	10 Puntos.
Equidad de género	3 Puntos.
Trabajo incluyente ¹	3 Puntos.
Sostenibilidad (incentivo verde)	7 Puntos.
Máximo puntaje alcanzable	30 Puntos.

IMPACTO	
Criterio	Puntaje
Empleos formales	6 Puntos.
Expectativas de empleos formales	6 Puntos.
Ventas	6 Puntos.
Expectativas de ventas	6 Puntos.
Costos	6 Puntos.
Expectativas de costos	6 Puntos.
Máximo puntaje alcanzable	36 Puntos.

¹ Se solicitará registro en el padrón estatal de habilidades para personas con discapacidad y/o documentación adicional.

IX. Indicadores de impacto y resultados esperados

- Número de empresas que permanecen en operación y ;
- Número de empleos conservados.

Resultados esperados

Resultado esperado
<p>Resultado: Permanecer en el mercado actual a pesar de la pandemia. Resultado: Conservar la plantilla de trabajo actual a pesar de la pandemia.</p>

I. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Pedro Martínez Ponce Director General de Comercio Interno
Domicilio	López Cotilla No. 1505, Col. Americana. Guadalajara, Jalisco.
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Armando García Vázquez. Director de Área en Comercio Local.
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	33 3030 2000 ext 55148
Correo electrónico	armandogarcia.vazquez@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con la plataforma (en cuanto al proceso de registro, carga de documentación, dudas de la plataforma e ingreso de solicitud y documentos), estará a disposición de la Dirección de Área de Sistemas y Tecnologías de Información, número de Tel. 33 3030 2000, extensión 52304 o al correo soportereactiva.sedeco@jalisco.gob.mx

El contacto para todo lo relacionado con la publicación de resultados, estará a disposición la Secretaría Técnica, con número de Tel. 33 3030 2000 Ext. 55067 o al correo electrónico efren.diaz@jalisco.gob.

El contacto para todo lo relacionado con la formalización de instrumentos jurídicos, estará a disposición la Dirección General Jurídica, con número de Tel. 30302000 Ext. 52264 o al correo electrónico gustavo.romero@jalisco.gob.mx.

El contacto para todo lo relacionado con el proceso de gestión de recursos, estará a disposición la Dirección General Administrativa, con número de Tel. 30302000 Ext. 52289

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa reactiva, por escrito a través de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle López Cotilla 1505 Piso 7, teléfonos 33 3678200 Extensión 55067 en horarios y días hábiles.

Lic. Diedra González Free

Secretaria de Desarrollo Económico Del Estado de Jalisco



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



Desarrollo
Económico



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

